

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, marzo primero (1º) de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias agregando el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante doctora JANETH PATRICIA MOLANO VILLATE, por medio del cual informa que la demandada GRUPO MONVAL SAS ha realizado abonos por el valor de \$70'000.000.00 y de la misma manera, para que se tenga en cuenta para la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



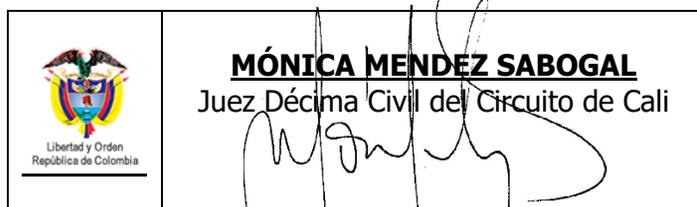
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00151-00

AGREGAR al expediente el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante doctora JANETH PATRICIA MOLANO VILLATE, por medio del cual informa que la demandada GRUPO MONVAL SAS ha realizado abonos por el valor de \$70'000.000.00. De la misma manera se le informa a la apoderada que es ella quien tiene que realizar la liquidación del crédito una vez emitido el correspondiente el auto ejecutivo, cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.